

Manizales, 12 de febrero de 2021.

**INGENIERO
ABEL ROJAS RUBIANO
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación de supervisión contrato número 084 de 2021.

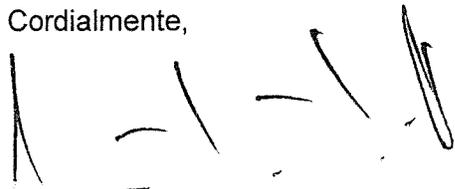
A través del presente, me permito notificarles que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato 084 de 2021 suscrito con **GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ** cuyo objeto es: **"OBRA 1: PINTURA A BASE DE VINILO PARA INTEMPERIE EN MUROS DE LAS FACHADAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO SEGÚN DISEÑO DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO Y REMODELACIÓN DE LABORATORIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LOS CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ. OBRA 2: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR RECORTE DE CÁMARA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6BIS ENTRE CALLES 15 Y 16 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ"**. se le designó como supervisor del referido contrato.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyectó: Juan Cármino Aristizabal Valencia.